

YERBA BUENA,

11 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**№ 586**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 03/10/2011, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Treo S.R.L.", representada por el Sr. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. N° 14.359.255, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle J. B. Terán desde Av. Pte. Perón hasta calle Sin Nombre (1° paralela al Norte de Av. Pte. Perón)";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** por Decreto N° 469/11 (fs. 37/38) -recaído en el Expte. N° 7.906-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 172.225,20 (pesos ciento setenta y dos mil doscientos veinticinco con veinte centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 03/10/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Treo S.R.L.", representada por el Sr. Horacio Jorge López Ríos, D.N.I. N° 14.359.255, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 62 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Frías Silva N° 971 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|      |
|------|
| me.- |
|      |
|      |

As. JULIO E. HERRERA PIEDABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUTIERREZ POLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA